



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-27573218- -GDEBA-DSTAMDAGP

VISTO el expediente N° EX-2020-27573218-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual la empresa BELMONT de Ricardo Adrian BELMONTE solicita ser inscripta conforme al artículo 22 del Decreto N° 499/91, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 22 del Decreto Reglamentario N° 499/91 se establece que las empresas aplicadoras de agroquímicos deberán solicitar su habilitación ante el Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se encuentran cumplidos los requisitos que fija la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91;

Que en virtud de lo expuesto corresponde otorgar la inscripción a la empresa mencionada en el exordio de la presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 10.699;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Inscribir a partir de la fecha de la presente Disposición a la empresa BELMONT de Ricardo Adrian BELMONTE CUIT N° 20-24852274-8 ubicada en calle San Isidro N° 581 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para que se desempeñe como aplicadora terrestre urbana en el territorio bonaerense, conforme a lo establecido por la Ley N° 10.699 y su Decreto Reglamentario N° 499/91.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a Ricardo Adrian BELMONTE. Cumplido, archivar.